

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 10 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° CUDAP: S01:0000516/2018 – Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y Braier & Asociados Consultores; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer las bases para la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de productos software, consultoría informática, comercialización, mantenimiento de productos y servicios afines, especialmente relacionado con uso de herramientas de optimización en la industria, servicios y los recursos naturales nacionales o de otros países.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 067/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/18 obrante a fojas 03, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 25 de Abril de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

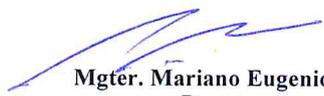
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y Braier & Asociados Consultores, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 025-18
jcm


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones